



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 20 de mayo de 2024

OFICIO N° 31340-2024-SBS

Señor
Juan Carlos Puyó de Zavala
Gerente General
Chubb Perú S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

Ref.: Registro de Cláusulas Adicionales Globales

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL002522 de fecha 13.05.2024, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la incorporación de las Cláusulas Adicionales Globales que se listan en el anexo adjunto en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro, para ser empleadas en el modelo de póliza del producto denominado "Seguro de Accidentes¹", identificado con Código SBS AE2036100025.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado mediante Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, se ha procedido a registrar las cláusulas adicionales, a cada una de las cuales se les ha asignado un número de código que se indica a continuación, a efectos de facilitar posteriores registros de modelos de pólizas de seguro que puedan también contemplarlas, siempre que cumplan con los criterios que la Superintendencia determine para ello en cada caso.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/mss
POL002522

¹ También denominado "Protección Familiar" y "Seguro Solidario".





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

ANEXO
Cláusulas Adicionales Globales

CLÁUSULAS ADICIONALES GLOBALES	CÓDIGO	
Gastos por Trámite de Documentos Personales por Robo, Hurto, Secuestro o Extravío	CA 203	066
Compras Fraudulentas por Internet, Teléfono y Transferencia de Dinero Virtual	CA 203	071
Utilización Forzada de Tarjeta Digital	CA 203	075

